

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76001311000720220003600

Auto No. 355

Santiago de Cali, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2.022)

Se impone la inadmisión de la anterior demanda de DIVORCIO instaurada por YADY DISNEY ARIAS GONZALES contra DANIEL ALONSO OROZCO MENDOZA, a través de apoderada judicial como quiera que ella presenta los siguientes defectos:

1. Debe aclararse el factor de competencia, ya que ninguna de las partes tiene domicilio en esta ciudad de Cali.
2. Indicar en los hechos si existe sentencia extranjera que resuelva alguno de los aspectos que aquí se presentan, tanto respecto del matrimonio como sobre los hijos menores de edad.
3. Aclarar si existe régimen de visitas como se da a entender con la petición de medidas provisionales.
4. El registro civil de nacimiento del menor M.O.A. debe aportarse con las formalidades del decreto 1260 de 1970.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- INADMITIR la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, se subsane de los defectos anotados.

2-TENGASE a la Dra. YANETH MORENO ARAGON, como apoderada de la parte demandante en forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over the printed name.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ